

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737030. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada giosopeda, en el ganado de los términos municipales de Colmenar Viejo, San Sebastián de los Reyes, Villa del Prado y Villanueva de Perales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Gobernador civil.

(G. C.—2.320)

Diputación Provincial de Madrid

RECARGO MUNICIPAL EN EL ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE EL PRODUCTO NETO DE EMPRESAS MERCANTILES

Relación de cantidades que procede satisfacer por esta Diputación a los Ayuntamientos de la provincia que se indican, en concepto de recargo municipal del 25 por 100 de dicho Arbitrio, procedente de los Ejercicios 1954 a 1961, según liquidación practicada de conformidad con certificaciones expedidas por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, referentes a la radicación de éstas en los diferentes términos municipales de la provincia, y recaudación del Arbitrio en el segundo y tercer trimestres de 1964.

Detalle por Ayuntamientos:

Alcalá de Henares, 2.915,77 pesetas; Alcobendas, 9.503,69 pesetas; Aldea del Fresno, 37,45 pesetas; Ambite, 3,20 pesetas; Aranjuez, 2.771,43 pesetas; Arganda, 85,64 pesetas; Arroyomolinos, 3,88 pesetas; Batres, 3,18 pesetas; Buitrago de Lozoya, 0,53 pesetas; Camarma de Esteruelas, 27,82 pesetas; Campo Real, 100,03 pesetas; Carabaña, 85,64 pesetas; Ciempozuelos, 303,46 pesetas; Cobena, 9,19 pesetas; Colmenar Viejo, 120,44 pesetas; Corpa, 14,89 pesetas; Cubas, 1,86 pesetas; Chapinería, 23,00 pesetas; Chinchón, 133,89 pesetas; Daganzo, 32,39 pesetas; Estremera, 219,47 pesetas; Fresno de Torote, 7,12 pesetas; Fuentidueña de Tajo, 0,53 pesetas; Galapagar, 1,60 pesetas; Getafe, 1.944,68 pesetas; Guadarrama, 0,17 pesetas; Loeches, 1.573,93 pesetas; Lozoyuela, 0,17 pesetas; Mejorada del Campo, 82,78 pesetas; Morata, 2.831,79 pesetas; Navalcarnero, 226,17 pesetas; Navas del Rey, 33,86 pesetas;

Orusco, 0,78 pesetas; Paracuellos de Jarama, 369,43 pesetas; Pinto, 270,00 pesetas; Pozuelo de Alarcón, 248,93 pesetas; Pozuelo del Rey, 14,84 pesetas; Rivas-Vaciamadrid, 1.698,42 pesetas; San Fernando de Henares, 38,68 pesetas; San Lorenzo del Escorial, 42,98 pesetas; San Martín de la Vega, 136,95 pesetas; San Sebastián de los Reyes, 4,27 pesetas; Los Santos de la Humosa, 39,86 pesetas; Tielmes, 2.609,00 pesetas; Torrejón de Ardoz, 227,91 pesetas; Torrejón de la Calzada, 27,03 pesetas; Torrejón de Velasco, 67,24 pesetas; Torreloaños, 42,40 pesetas; Torres de la Alameda, 48,04 pesetas; Valdemorillo, 0,17 pesetas; Valdemoro, 971,44 pesetas; Valverde de Alcalá, 8,25 pesetas; Veilla de San Antonio, 34,55 pesetas; Villa del Prado, 192,79 pesetas; Villabilla, 21,38 pesetas; Villamanta, 31,95 pesetas; Villamantilla, 18,58 pesetas; Villanueva de Perales, 12,24 pesetas; Madrid, 3.869.433,84 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente anuncio a los Ayuntamientos interesados, previniéndoles que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a efectos de lo prevenido en el citado artículo de la vigente ley de Régimen Local, pueden examinar en la Intervención general de esta Corporación la documentación y antecedentes que han servido de base para formar la relación que antecede, y que, transcurrido aquel plazo, y de no constar ante esta Diputación desconformidad de tales Ayuntamientos, se harán efectivas o se abonarán en cuenta a éstos dichas cantidades.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Presidente, C. González Bueno.

(G.—3.086)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

ANUNCIO

A las once horas treinta minutos del día 1 de junio de 1965, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará subasta pública para contratar la construcción de la canalización subterránea para cables telegráficos en Almería, por un importe máximo de pesetas 1.776.005,79 pesetas.

Las proposiciones, integradas con póliza de tres pesetas, se entregarán en pliegos cerrados, separados de la documentación, en el acto de subasta, ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos y estarán redactadas en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Se exigirá como garantía para tener parte en la subasta una fianza provisional por la cantidad de 38.410 pesetas.

Los empates se resolverán por pujas a la llana, durante quince minutos.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá ser examinado, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección quinta (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones) y en las oficinas del Centro de Telecomunicación de Almería.

Madrid, 21 de abril de 1965.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—2.295) (O.—60.211)

MINISTERIO DEL AIRE

Subsecretaría de Aviación Civil

Dirección General de Infraestructura

ANUNCIO

Se convoca concurso público para «Concurso de Proyectos y Obras de Torres de Control en los Aeropuertos de Las Palmas/Gando, Valencia/Manises, Málaga/El Rompedizo, Tenerife/Los Rodeos y Santiago de Compostela/Labacolla», por un importe total máximo de 37.500.000 pesetas, en el que están incluidos los Imprevistos, Complementario de Obras y Honorarios, y que será distribuido en dos anualidades, la primera, para el presente Ejercicio Económico, por un importe total de 19.500.000 pesetas, y la segunda, para el próximo de 1966, por un total de 18.000.000 de pesetas.

El plazo de ejecución será de doce meses, a partir de la fecha en que se comunique al adjudicatario la aprobación del proyecto presentado, y el importe de la obra será el que se consigne en presupuesto como partida de Ejecución Material, una vez deducidos los Imprevistos y los Complementarios de Obra y Honorarios.

El modelo de proposición, pliego de condiciones técnicas, económico-legales y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables de nueve treinta a trece treinta horas.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina la Ley núm. 96/1960, de 22 de diciembre («B. O. E.» número 307) asciende a la cantidad de pesetas 750.000.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 24 de junio del corriente año, a las diez treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(A.—39.117)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

Servicio de Intendencia

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

Expediente O/8-2-23-65

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 40.000 pares de calcetines, 8.500 jerseys y 4.000 ceñidores, por un importe de 1.750.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales por las que se rige esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, calle de Romero Robledo, número 8, planta cuarta, Sector Norte.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales de la citada Junta, el día 28 de mayo de 1965, a las once horas de la mañana.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («B. O.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. E.» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán sufragados por los adjudicatarios.

Madrid, 23 de abril de 1965.—El Comandante Secretario suplente, Félix Quintana Rosado.

(A.—39.118)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Francisca Sánchez Arévalo, del Colegio de La Paz.

María Carmen García Rivas, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Rosa Ana Santillán Lara, del Colegio de La Paz.

María Dolores Rey Romero.—del Colegio de La Paz.

María del Mar Mendiola Sánchez, del Colegio de La Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de abril de 1965.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—3.094)

Labor.—1.^a.—1.948 pesetas.
 Labor.—2.^a.—1.292 pesetas.
 Labor.—3.^a.—344 pesetas.
 Prado.—1.^a.—1.480 pesetas.
 Prado.—2.^a.—1.312 pesetas.
 Pastos.—1.^a.—210 pesetas.
 Pastos.—2.^a.—134 pesetas.
 Pastos.—3.^a.—58 pesetas.
 Higuera.—U.^a.—1.596 pesetas.
 Encinar.—U.^a.—426 pesetas.
 Almendra.—U.^a.—1.392 pesetas.
 Cantera.—U.^a.—120 pesetas.
 Arboles ribera.—1.^a.—3.294 pesetas.
 Arboles ribera.—2.^a.—1.308 pesetas.
 Arboles ribera.—3.^a.—618 pesetas.
 Monte bajo.—U.^a.—176 pesetas.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 7 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—1.791)

Término municipal de Belmonte de Tajo

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipo evaluatorio

Labor riego.—U.^a.—5.524 pesetas.
 Viña.—1.^a.—1.020 pesetas.
 Viña.—2.^a.—938 pesetas.
 Viña.—3.^a.—856 pesetas.
 Olivar.—1.^a.—974 pesetas.
 Olivar.—2.^a.—836 pesetas.
 Olivar.—3.^a.—696 pesetas.
 Viña-olivar.—1.^a.—1.114 pesetas.
 Viña-olivar.—2.^a.—904 pesetas.
 Viña-olivar.—3.^a.—836 pesetas.
 Labor.—1.^a.—1.292 pesetas.
 Labor.—2.^a.—766 pesetas.
 Labor.—3.^a.—438 pesetas.
 Labor.—4.^a.—390 pesetas.
 Labor.—5.^a.—344 pesetas.
 Arboles ribera.—U.^a.—1.134 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—134 pesetas.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 7 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—1.792)

Término municipal de Brea

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipo evaluatorio

Labor riego.—1.^a.—5.322 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—4.460 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—2.944 pesetas.
 Viña-olivar.—U.^a.—836 pesetas.
 Olivar.—1.^a.—974 pesetas.
 Olivar.—2.^a.—836 pesetas.
 Olivar.—3.^a.—766 pesetas.
 Labor.—1.^a.—1.090 pesetas.
 Labor.—2.^a.—604 pesetas.
 Labor.—3.^a.—296 pesetas.
 Arboles ribera.—U.^a.—786 pesetas.
 Monte bajo.—U.^a.—150 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—134 pesetas.
 Prado.—U.^a.—1.086 pesetas.
 Pinar.—U.^a.—544 pesetas.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 7 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—1.793)

Término municipal de Carabaña

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipo evaluatorio

Huerta.—1.^a.—6.950 pesetas.
 Huerta.—2.^a.—6.208 pesetas.
 Labor riego.—1.^a.—7.330 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—7.104 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—6.428 pesetas.
 Labor riego.—4.^a.—6.200 pesetas.
 Labor riego.—5.^a.—5.974 pesetas.
 Labor riego.—6.^a.—5.748 pesetas.
 Labor riego.—7.^a.—5.322 pesetas.
 Labor riego.—8.^a.—4.890 pesetas.
 Viña riego.—U.^a.—2.640 pesetas.
 Frutales riego.—U.^a.—6.428 pesetas.

Olivar riego.—U.^a.—1.600 pesetas.
 Viña.—U.^a.—774 pesetas.
 Viña-olivar.—U.^a.—1.322 pesetas.
 Olivar.—1.^a.—766 pesetas.
 Olivar.—2.^a.—626 pesetas.
 Olivar.—3.^a.—418 pesetas.
 Labor.—1.^a.—928 pesetas.
 Labor.—2.^a.—604 pesetas.
 Labor.—3.^a.—390 pesetas.
 Labor.—4.^a.—296 pesetas.
 Prado.—U.^a.—936 pesetas.
 Arboles ribera.—U.^a.—1.308 pesetas.
 Monte bajo.—U.^a.—176 pesetas.
 Pastos.—1.^a.—210 pesetas.
 Pastos.—2.^a.—134 pesetas.
 Caza.—U.^a.—104 pesetas.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 7 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—1.794)

Término municipal de Colmenar de Oreja

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipo evaluatorio

Huerta.—1.^a.—8.806 pesetas.
 Huerta.—2.^a.—7.692 pesetas.
 Huerta.—3.^a.—6.950 pesetas.
 Labor riego.—1.^a.—7.104 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—6.652 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—5.974 pesetas.
 Labor riego.—4.^a.—5.524 pesetas.
 Labor riego.—5.^a.—5.106 pesetas.
 Viña riego.—1.^a.—2.114 pesetas.
 Viña riego.—2.^a.—1.684 pesetas.
 Viña.—1.^a.—1.102 pesetas.
 Viña.—2.^a.—938 pesetas.
 Viña.—3.^a.—774 pesetas.
 Olivar.—1.^a.—1.252 pesetas.
 Olivar.—2.^a.—1.044 pesetas.
 Olivar.—3.^a.—696 pesetas.
 Viña-olivar.—U.^a.—1.114 pesetas.
 Labor.—1.^a.—1.948 pesetas.
 Labor.—2.^a.—928 pesetas.
 Labor.—3.^a.—438 pesetas.
 Labor.—4.^a.—344 pesetas.
 Labor.—5.^a.—296 pesetas.
 Prado.—U.^a.—1.396 pesetas.
 Arboles ribera.—1.^a.—1.308 pesetas.
 Arboles ribera.—2.^a.—786 pesetas.
 Pastos.—1.^a.—210 pesetas.
 Pastos.—2.^a.—134 pesetas.
 Cantera.—U.^a.—2.600 pesetas.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 7 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—1.795)

Término municipal de Estremera

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipo evaluatorio

Labor riego.—1.^a.—6.878 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—6.428 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—5.974 pesetas.
 Labor riego.—4.^a.—5.524 pesetas.
 Labor riego.—5.^a.—5.322 pesetas.
 Labor riego.—6.^a.—4.674 pesetas.
 Labor riego.—7.^a.—3.610 pesetas.
 Viña.—U.^a.—856 pesetas.
 Olivar.—1.^a.—974 pesetas.
 Olivar.—2.^a.—836 pesetas.
 Olivar.—3.^a.—766 pesetas.
 Almendra.—U.^a.—780 pesetas.
 Labor.—1.^a.—1.292 pesetas.
 Labor.—2.^a.—928 pesetas.
 Labor.—3.^a.—438 pesetas.
 Labor.—4.^a.—344 pesetas.
 Labor.—5.^a.—296 pesetas.
 Arboles ribera.—U.^a.—1.134 pesetas.
 Prado.—U.^a.—712 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—134 pesetas.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 7 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—1.796)

Término municipal de Fuentidueña del Tajo

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que

se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipo evaluatorio

Huerta.—U.^a.—6.208 pesetas.
 Labor riego.—1.^a.—5.974 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—5.322 pesetas.
 Labor.—1.^a.—1.292 pesetas.
 Labor.—2.^a.—928 pesetas.
 Labor.—3.^a.—438 pesetas.
 Labor.—4.^a.—296 pesetas.
 Viña.—1.^a.—1.020 pesetas.
 Viña.—2.^a.—938 pesetas.
 Viña.—3.^a.—774 pesetas.
 Olivar.—U.^a.—836 pesetas.
 Prado.—U.^a.—1.012 pesetas.
 Monte bajo.—U.^a.—150 pesetas.
 Arboles ribera.—U.^a.—1.308 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—134 pesetas.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 7 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—1.797)

Término municipal de Tiernes

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipo evaluatorio

Huerta.—U.^a.—7.322 pesetas.
 Labor riego.—1.^a.—7.104 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—6.428 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—5.974 pesetas.
 Labor riego.—4.^a.—5.748 pesetas.
 Labor riego.—5.^a.—5.322 pesetas.
 Labor riego.—6.^a.—4.890 pesetas.
 Labor.—1.^a.—766 pesetas.
 Labor.—2.^a.—438 pesetas.
 Labor.—3.^a.—344 pesetas.
 Viña.—1.^a.—938 pesetas.
 Viña.—2.^a.—774 pesetas.
 Viña.—3.^a.—636 pesetas.
 Olivar.—1.^a.—836 pesetas.
 Olivar.—2.^a.—696 pesetas.
 Olivar.—3.^a.—626 pesetas.
 Prado.—U.^a.—1.564 pesetas.
 Arboles ribera.—1.^a.—1.482 pesetas.
 Arboles ribera.—2.^a.—1.308 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—250 pesetas.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 7 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—1.798)

Término municipal de Valdaracete

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipo evaluatorio

Labor riego.—U.^a.—5.748 pesetas.
 Olivar.—1.^a.—1.044 pesetas.
 Olivar.—2.^a.—974 pesetas.
 Olivar.—3.^a.—766 pesetas.
 Viña.—U.^a.—774 pesetas.
 Labor.—1.^a.—1.292 pesetas.
 Labor.—2.^a.—766 pesetas.
 Labor.—3.^a.—604 pesetas.
 Labor.—4.^a.—344 pesetas.
 Labor.—5.^a.—296 pesetas.
 Arboles ribera.—U.^a.—1.134 pesetas.
 Almendra.—U.^a.—780 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—134 pesetas.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 7 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—1.799)

Término municipal de Valdelaguna

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipo evaluatorio

Labor riego.—1.^a.—5.974 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—4.890 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—3.814 pesetas.
 Viña.—1.^a.—856 pesetas.
 Viña.—2.^a.—774 pesetas.
 Viña.—3.^a.—706 pesetas.
 Labor.—1.^a.—1.292 pesetas.

Labor.—2.^a.—766 pesetas.
 Labor.—3.^a.—344 pesetas.
 Labor.—4.^a.—296 pesetas.
 Olivar.—U.^a.—766 pesetas.
 Monte bajo.—U.^a.—150 pesetas.
 Arboles ribera.—U.^a.—1.308 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—96 pesetas.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 7 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—1.800)

Término municipal de Villamanrique de Tajo

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipo evaluatorio

Labor riego.—1.^a.—7.104 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—6.200 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—5.322 pesetas.
 Frutales.—U.^a.—2.208 pesetas.
 Viña.—1.^a.—1.020 pesetas.
 Viña.—2.^a.—856 pesetas.
 Viña.—3.^a.—774 pesetas.
 Viña-olivar.—U.^a.—636 pesetas.
 Olivar.—U.^a.—836 pesetas.
 Labor.—1.^a.—1.292 pesetas.
 Labor.—2.^a.—766 pesetas.
 Labor.—3.^a.—344 pesetas.
 Encinar.—U.^a.—344 pesetas.
 Arboles ribera.—U.^a.—786 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—172 pesetas.
 Salinas.—U.^a.—6.208 pesetas.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 7 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—1.801)

Término municipal de Villarejo de Salvanes

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipo evaluatorio

Labor riego.—1.^a.—7.104 pesetas.
 Labor riego.—2.^a.—5.322 pesetas.
 Labor riego.—3.^a.—4.890 pesetas.
 Viña.—1.^a.—938 pesetas.
 Viña.—2.^a.—856 pesetas.
 Viña.—3.^a.—706 pesetas.
 Olivar.—1.^a.—974 pesetas.
 Olivar.—2.^a.—766 pesetas.
 Olivar.—3.^a.—626 pesetas.
 Viña-olivar.—1.^a.—1.252 pesetas.
 Viña-olivar.—2.^a.—974 pesetas.
 Viña-olivar.—3.^a.—766 pesetas.
 Labor.—1.^a.—1.292 pesetas.
 Labor.—2.^a.—928 pesetas.
 Labor.—3.^a.—296 pesetas.
 Arboles ribera.—U.^a.—1.134 pesetas.
 Pinar.—U.^a.—876 pesetas.
 Monte bajo.—1.^a.—188 pesetas.
 Monte bajo.—2.^a.—162 pesetas.
 Monte bajo.—3.^a.—150 pesetas.
 Pastos.—1.^a.—286 pesetas.
 Pastos.—2.^a.—210 pesetas.
 Pastos.—3.^a.—134 pesetas.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.
 En Madrid, a 7 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).
 (G. C.—1.802)

Partido Judicial de Getafe

Término municipal de Alcorcón

Relación de valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipo evaluatorio

Huerta.—U.^a.—5.838 pesetas.
 Labor.—1.^a.—1.494 pesetas.
 Labor.—2.^a.—928 pesetas.
 Labor.—3.^a.—344 pesetas.
 Viña.—U.^a.—938 pesetas.
 Encinar.—U.^a.—400 pesetas.
 Pinar.—U.^a.—544 pesetas.
 Prado.—U.^a.—712 pesetas.
 Pastos.—U.^a.—172 pesetas.
 Caza.—U.^a.—138 pesetas.

se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Calificación y subcalificación.—Clases del cuadro; local.—Tipo evaluatorio

Huerta.—U.^a.—5.838 pesetas.
Labor riego.—1.^a.—4.030 pesetas.
Labor riego.—2.^a.—3.610 pesetas.
Viña.—U.^a.—636 pesetas.
Olivar.—1.^a.—974 pesetas.
Olivar.—2.^a.—836 pesetas.
Labor secano.—1.^a.—1.494 pesetas.
Labor secano.—2.^a.—928 pesetas.
Labor secano.—3.^a.—604 pesetas.
Labor secano.—4.^a.—344 pesetas.
Labor secano.—5.^a.—250 pesetas.
Arboles ribera.—U.^a.—618 pesetas.
Pastos.—U.^a.—134 pesetas.

De todos estos Tipos evaluatorios, la Base liquidable es el 50 por 100.

En Madrid, a 10 de abril de 1965.—El Ingeniero Agrónomo (Firmado).

(G. C.—2.050)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Cumplidos los requisitos reglamentarios, se anuncia concurso público para la adjudicación de las obras de dos pabellones de nichos con un total de 318 en el Cementerio Municipal, según presupuesto facultativo, bajo el tipo de licitación de 314.840,04 pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones están expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses.

La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a 9.445 pesetas. La definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las obras se liquidarán por certificación del Arquitecto director en un máximo de cuatro.

Las proposiciones y documentos que las acompañen se presentarán durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de las once a las trece en sobre cerrado.

La apertura de pliegos se realizará el día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de las mismas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la realización, mediante subasta, de las obras de construcción de dos pabellones de nichos en seis alturas con un número total de 318, en los lados Este y Norte del patio segundo del Cementerio, y de una pequeña portería, se comprometo a realizar tales obras con sujeción estricta al correspondiente proyecto y a los mencionados pliegos de condiciones, por la cantidad (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Getafe, 14 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.288) (O.—60.228)

El Tribunal calificador de las pruebas del examen en la oposición para proveer tres plazas de Auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Zarzo Calvo, Presidente de la Corporación, que ostentará, asimismo, la representación de la Dirección General de Administración Local.

Vocales: Doña Clotilde Vera González, en representación del Profesorado Oficial; el Secretario de la Corporación, y don Luis Serrano Benavente, Jefe de Negociado del Ayuntamiento, que actuará como Secretario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos prevenidos en el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Getafe, 22 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.384) (O.—60.250)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 5, de Madrid y su provincia, en exhorto núm. 352/63 de Málaga, dimanante de expediente 61/63 sobre ejecución de sentencia, a instancia de Santiago Morales Roberto y otros, contra C. A. L. S. A., Calefacción y Saneamiento, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez los bienes embargados siguientes:

Una mesa de despacho, en madera de castaño, con tapa de luna, con siete cajones, tasada en mil quinientas pesetas.—Una mesa auxiliar para máquina de escribir, en madera de haya, con un cajón, tasada en doscientas cincuenta pesetas.—Un buró (mueble fichero), con cremalle-

ra de madera, tasado en setecientos cincuenta pesetas.—Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en plástico, tasado en mil pesetas.—Un tablero de dibujo lineal de 2,00 x 1,30, tasado en dos mil cien pesetas.—Una máquina de calcular marca «Melitta», núm. 1.647, tasada en seis mil pesetas.—Y una máquina de escribir marca «Byron», número 11.371, tasada en cinco mil pesetas.

Haciendo un total de dieciséis mil seiscientas pesetas.

La subasta se celebrará el día trece de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, 27, y se previene:

Que es tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de doña Manuela Pérez García, plaza de Santo Domingo, núm. 13, piso quinto, núm. 4, de esta capital.

Madrid, 19 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—26.833)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo núm. 5, de Madrid y su provincia, en expediente núm. 1.028/64, sobre salarios, en ejecución de lo convenido en acto de conciliación, a instancia de Joaquín B. Turienzo López, contra Encuadernación Balboa —Alfonso Balboa Alarcón—, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Una máquina de cortar puntas y doblar, marca «Ibérica», núm. 666, con motor acoplado de 1/2 HP, tasada en treinta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, el día diecisiete de mayo próximo, a las doce de la mañana, y se previene:

Que el tipo de subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes se hallan depositados en poder del empleado de la Empresa don Carlos Asenjo Tartalo, en el domicilio de la misma, Ortiz Campos, núm. 8.

Madrid, 19 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—26.834)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Gonzalo Hernández, mayor de edad, casado, industrial,

y de esta vecindad, representado por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer y defendido por el abogado don Rafael Hernando, contra don José Suárez Cano; su esposa, doña Carmen Olmedo Gutiérrez, mayores de edad, industriales; y don José Antonio Suárez Olmedo, mayor de edad, cuyo actual domicilio se desconoce, y declarados en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los demandados don José Suárez Cano, doña Carmen Olmedo Gutiérrez y don José Antonio Suárez Olmedo, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don José Gonzalo Hernández de las responsabilidades porque se despachó, o sea de la cantidad de treinta y seis mil pesetas, importe del principal de las tres letras de cambio presentadas; los intereses legales desde las fechas de los protestos de las mismas, los gastos de éstos y las costas, que se imponen expresamente a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados y desconocerse su actual domicilio o paradero, se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Huerta.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Ante mí Pedro Pérez Alonso.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a don José Suárez Cano, y su esposa doña Carmen Olmedo Gutiérrez, a ésta asistida de aquél, y a don José Antonio Suárez Olmedo, mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.107)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el núm. 290, de 1962, contra Andrés Mendieta Ruiz, por imprudencia, de la que resultaron lesiones y daños, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al responsable civil subsidiario, don Andrés Mendieta García, con domicilio en el paseo de Extremadura, número 561, en poder del cual se encuentran depositados, y cuyos bienes son los siguientes:

Una motocarro marca «Minsa», matrícula M-147903.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las doce de su mañana, estableciéndose las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de siete mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el referido vehículo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.832)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Con fecha 27 de marzo de 1965 ha sido admitido a trámite por la Dirección General de Impuestos Indirectos el Convenio solicitado por la Agrupación de Reclamación y afines, correspondiente al impuesto sobre el Tráfico de Empresas para el año 1965.

Los contribuyentes integrados en esta Agrupación solicitante que opten por el régimen de declaración, deberán hacer constar su renuncia al de Convenio, en escrito presentado dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este acuerdo y dirigido al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid.

(G.—3.044)

Administración de Contribución Territorial

En cumplimiento de lo ordenado por las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que durante el plazo de quince días naturales se hallan expuestas, en la Delegación de Hacienda, Administración de Contribución territorial (planta tercera), las relaciones de tipos evaluatorios de la Riqueza Rústica, correspondientes al término municipal de Madrid y anexionados. Dichas relaciones podrán ser examinadas por los contribuyentes interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 22 de abril de 1965.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—2.292)

GUARDIA CIVIL

Colegio de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada"

SUBASTA

A las once horas del día 25 de mayo próximo se procederá, en este Colegio, a la venta en pública subasta, de un piano, un bajo y un requinto, declarados inútiles, siendo el importe de los gastos de este anuncio a cargo del comprador.

Valdemoro, 22 de abril de 1965.—El Coronel Director, Adelaido Corrochano Muñoz.

(G. C.—2.291) (O.—60.231)

Tercio Móvil de la Guardia Civil

A las doce horas del próximo día 25 de mayo, se procederá en el Cuartel de Batalla del Salado, núm. 32, de esta capital, a la venta en pública subasta de un caballo de desecho perteneciente a este Tercio, el cual podrá ser reconocido por aquellos a quienes interese, desde dos días antes de la subasta, de diez a trece horas. El importe de este anuncio y la voz pública serán abonados por el adjudicatario.

Madrid, 26 de abril de 1965.

(G. C.—2.321) (O.—60.242)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Gómez Gil, mayor de edad, casado, se sigue expediente para la declaración de herederos de su hermano don Enrique de la Concepción Gómez y Gil, hijo de Marcial Modesto y María Dolores, natural de Olivenza (Baja Andalucía), cuya declaración de herederos se pretende a favor de sus tres hermanos don Marcial, don José y doña María Dolores Gómez Gil; habiéndose dispuesto, por providencia de este día, llamar a los que se crean con mejor o igual derecho a la herencia, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, dentro del término de treinta días.

Dado el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Nicolás Cortés. El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—39.104)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y uno, del año mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por «Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.», representada por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra don Valentín Santamaría Romo, en reclamación de pesetas, se anuncia a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una máquina guillotina, marca «Araguen», veinte mil pesetas.

Una máquina minerva, marca «Emil Kache», veinte mil pesetas.

Una máquina perforadora, tres mil pesetas.

Una máquina cosedora, tipo Galches, ocho mil pesetas.

Una máquina de engomar o barnizar, dieciséis mil pesetas.

Una prensa para encuadernación, tres mil pesetas.

Una máquina cizalla, diez mil pesetas.

Total, ochenta y un mil pesetas.

Advertencias

Primera

Esta tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

Segunda

Por tratarse de tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de sesenta mil setecientos cincuenta pesetas, en que fué anunciada la segunda subasta, y sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado don Valentín Santamaría Romo, en pasaje de Bellas Vistas, uno (hotel), donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.103)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Digno Parga Fernández, representado por el Procurador don Herminio Sánchez y Sánchez, contra don Nicolás Checa Segovia, sobre reclamación de veinticuatro mil pe-

setas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, por lotes separados e independientes, los vehículos embargados al deudor, siguientes:

Camión, marca «G. M. C.», matrícula M-86.486, de seis cilindros, 26 HP, con el motor quitado y en completo abandono. Tasado en la suma de seis mil pesetas.

Turismo, marca «Seat» 1.400, matrícula M-274.005, de cuatro cilindros, 10 HP. Tasado en la suma de ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado—General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los vehículos que se subastan se encuentran en un almacén enclavado en la calle de Hermanos Ruiz, cinco (barriada del Pacífico), donde podrán ser examinados por los postores.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.102)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 17, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en la ejecutoria correspondiente al sumario que se siguió en este Juzgado bajo el núm. 210, de 1959, sobre estafa, contra José Uzquiano Menéndez, se

saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes efectos:

Una caldera de vapor de cuatro metros de superficie, para calefacción, y dos calderas de quinientos litros, con agitador y con sus dos motores de 3 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados dichos bienes, no siendo admitida postura que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del referido José Uzquiano Menéndez, calle de Cruz Verde, núm. 6, de esta capital.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.831)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos ejecutivo sumario, promovidos por doña Concepción Colilla Vaqueiro, contra don Orestes Jiménez Jiménez, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta las siguientes fincas:

1. Tierra, de 6 fanegas y 6 celemines, o 4 hectáreas. Linda: Norte, Concepción González Gómez; Sur, la finca siguiente, Este, zanja de la «Cerrada», y Oeste, la del «Barranquillo». Según reciente medi-

para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; autorizando al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para su realización por el sistema de administración, acogiéndose a las excepciones prevenidas en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, en relación con el art. 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

533. Aprobar presupuesto de obras de reparación de las instalaciones eléctricas para el abastecimiento de agua al pueblo de Meco, por un importe de 30.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2; del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; y autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales para su ejecución por el sistema de administración.

534. Aprobar proyecto de reforma de instalaciones eléctricas en los pueblos de Patones, Torremocha, Talamanca y Valdepiélagos, por un importe de 3.974.900 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; y que para su ejecución, acogiéndose a las excepciones prevenidas en los números 3.º y 8.º del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncie el oportuno concurso por el precio tipo de 3.974.900 pesetas, a que asciende el presupuesto de dicha obra.

535. Aprobar proyecto de instalación de red de distribución de baja tensión, centro de transformación y línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, en el pueblo de Redueña, por un importe de 260.576,99 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62; y que para su ejecución, acogiéndose a las excepciones prevenidas en los números 3.º y 8.º del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncie el oportuno concurso por el precio tipo de 260.576,99 pesetas, a que asciende el Presupuesto de dicha obra.

sición de un pulverizador tipo «Lenurb» a tractor, destinado al tratamiento de los cultivos, plantaciones de vides y árboles frutales, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 351 del vigente Presupuesto de Gastos.

518. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 19.550 pesetas, para adquisición de un arado tridisco, destinado a la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 351 del vigente Presupuesto de Gastos.

519. Acceder a lo solicitado por la Hermandad Sindical del Campo de Brea de Tajo, y, en su virtud, facultar a la Presidencia para que, en nombre y representación de la Corporación, formalice y suscriba con dicha Hermandad un Concierto para contribuir económicamente a los tratamientos colectivos en su demarcación contra la plaga de la polilla del olivo, autorizándose el gasto resultante con cargo a la dotación expresamente incluida para estas atenciones en la partida núm. 345 del Presupuesto de Gastos de 1963, prórroga provisional para 1964.

520. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 41.836,75 pesetas, para sufragar los gastos realizados durante el mes de mayo último en piensos del ganado y labores efectuadas en los campos de Alcalá de Henares y en los viveros de Arganda y Colmenar de Oreja, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 351 del vigente Presupuesto de Gastos.

521. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 11.219,68 pesetas, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico del Servicio, correspondientes al 5 por 100 del total librado por la Intervención general de Fondos para atenciones del mismo durante el mes de mayo último, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 101 del vigente Presupuesto de Gastos.

522. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 12.660,35 pesetas, para pago de las indemnizaciones devengadas por el personal del servicio, correspondientes al 10 por 100 del total ingresado en la Intervención general de Fondos por producción y venta de productos durante el mes de mayo último.

ción la finca tiene 8 fanegas y media. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes.

2. Tierra, igual que la anterior, en término de Terrinches, de haber 10 fanegas, o 6 hectáreas y 44 áreas. Linda: Norte, la finca antes descrita, Matice y Concepción González; Sur, carretera de la Puebla del Principal; Este, Joaquín Jiménez, y Oeste, zanja del «Barranquillo». Según reciente medición, esta finca tiene una superficie de doce fanegas y media, existiendo en esta superficie un motor y dos pozos.

3. También en término de Terrinches, tierra de 6 fanegas de puño, equivalentes a 3 hectáreas, 86 áreas y 37 centiáreas, de tierra para cereales, en el sitio «Cerro Cubillo». Linda: Norte, el señor Jiménez Jiménez; Este, Juan Vicente González; Sur, Vicente Pérez y Rosa Castillo, y Oeste, Ángel Jiménez y Venancio Jiménez.

4. En el mismo término, tierra de 2 fanegas de marco real, equivalentes a una hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas, de tierra erial a pastos, en el sitio «Cerro Cubillo». Linda: Norte, Rosa Castillo; Este, Gabriela García; Sur, Orestes Jiménez, y Oeste, Vicente Parra.

5. Tierra en el mismo término que las anteriores, sitio de la «Barca», de 3 fanegas, o una hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Puebla del Príncipe; Sur, el camino Real; Este, tierra de don José Joaquín Pozo, y Oeste, otra de Saturnino del Pozo.

Para el remate de dichas fincas se ha señalado el día cuatro de junio próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Daniel Ferrer Martín.

(A.—39.114)

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado bajo el número 603, de orden, del año 1964, a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en representación de don Eugenio Herranz Escobar, contra don Agustín Margrau Mur, sobre reclamación de pesetas 10.800, el señor Juez municipal de este distrito jurisdiccional ha acordado en proveído de esta fecha:

I

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado, un torno revólver, «Ime 32», con motor de 2 C. V., que le fué embargado en este procedimiento al demandado don Agustín Masgrau Mur, y que es depositario e mismo, con domicilio en la calle de la Raza, número dos.

II

Señalar para el acto del remate el día doce de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta

habrán de depositar previamente, o acreditar haberlo efectuado en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de meritada tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente por duplicado, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid-Vicalvaro, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. h. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.149)

Notificaciones de sentencia

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo, en el juicio verbal de faltas núm. 870, de 1964, seguido por esta a virtud de denuncia, en la que resulta perjudicado Paulino Santos Ormaechea, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy sentencia, por la que se condena a Gregorio Pasamontes García a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnice a Paulino Santos Ormaechea en la cantidad de 200 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a Paulino Santos Ormaechea, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 22 de febrero de 1964.

(B.—816)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Intervención de Sucursales

«Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

CENTRAL.—Libretas a la vista números 83.351, doña Visitación García Calleja; 105.416, doña Martina Rubio Moreno; 157.683, don Juan Gómez Montejó; 194.893, don Alfonso Sastre Martino; 210.210, don Carlos Novalbos Martín; 221.471, don Primitivo Valtierra Morales; 228.698, doña Josefa López Vélez y doña Pilar Pulgar Fernández; 272.196, don Julián y doña Josefina García Maza; 286.799, doña María Dolores Seco Campos. AHORRO ESCOLAR.—64.955, doña Pilar Jiménez Avilés; 71.530, doña María Isabel Rodrigo Maderueo; 138.596, don Fernando García-Mon Marañes; 170.266, doña Manuela Pando Tobal. SUBCENTRAL.—18.426, doña Isidra Corrales Privado; 22.010, don Miguel Hidalgo Rodríguez; 26.048, don Mariano Diosdado Antúnez; 26.564, don Peter Francis Charters. SUCURSALES.—21.065-1, don Miguel Gil Ferrández; 25.544-1, doña Josefa Fernández Núñez; 24.776-3, don Juan Pedro Quesada López; 30.612-3, don Ángel Javier Lázaro Ruiz; 32.486-3, doña María del Pilar Domingo Pérez; 601-5, don Isidoro Peña González; 963-6, doña Julia Alca de Bermejo; 19.113-6, don Sergio Porras Blázquez; 3.823-8, don Rafael Ruiz Granda; 3.940-8, don José López Anguita; 5.210-9, don Ramón Sanjuán Serrano; 2.830-10, doña Elena Fraile Giralda; 7.367-11, doña Felisa Sánchez Díez; 8.366-11, don José Rincón Montilla y doña Dolores Montilla Avila; 4.177-12, doña Carmen Velázquez Quero y doña Carmen Quero Ortiz; 144-14, doña Mercedes Rodríguez Fernández.

Madrid, 27 de abril de 1965.—El Oficial encargado (Firmado).

(A.—39.105)

AVISO

Don Francisco Sánchez Povatos, dueño del establecimiento de ultramarinos establecido en Pinos Altos, núm. 40, hace público haber arrendado dicho negocio a don Pedro Alonso Felipe, por dos años, a partir del primero de mayo del corriente año, no respondiendo, por tanto, del pago de ninguna mercancía que pueda suministrarse a dicho establecimiento.

(A.—39.147)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 40

mo, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto número 101 del vigente Presupuesto de Gastos.

Asuntos Contenciosos

523. Quedar enterada de ofrecimiento de acciones derivadas de sumario 151/64, seguido por el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, contra don Ángel Menéndez Prieto, por daños producidos en arbolado de la Corporación como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 30 de abril último en la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio, y acordar no mostrarse parte, de momento, en el mismo, sin perjuicio de comparecer más adelante, si conviniere al derecho de la Corporación, y sin renunciar a las acciones correspondientes.

524. Quedar enterada de que por don Victorino Sáinz Gutiérrez se ha hecho entrega a la Corporación de la suma de 900 pesetas, importe de los daños producidos en valla metálica de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por Cadarso de los Vidrios y Rozas de Puerto Real, como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 13 de abril último al colisionar contra la misma el turismo M-374674, conducido por el señor Sáinz Gutiérrez, valor a que ascienden tales daños según tasación del Servicio de Vías y Obras, y por lo mismo, renunciar expresamente a cualquier acción derivada del sumario 25/64 del Juzgado de instrucción de Navalcarnero, seguido en persecución de los hechos expuestos, por haber sido totalmente resarcida la Corporación de los perjuicios sufridos.

525. Quedar enterada de auto dictado en el recurso 202/63, seguido por don Manuel Pérez-Cabrero Pellús contra acuerdo de 27 de septiembre de 1962, sobre concesión del premio de permanencia, resolución por la que se declara caducado el referido recurso.

526. Quedar enterada de sentencia dictada en el recurso 124/62, seguido por don Felipe Díez de la Fuente contra acuerdo de 26 de abril de 1962, sobre equiparación de sueldos a los restantes técnicos auxiliares, sentencia por la que se declara no haber lugar al recurso.

Beneficencia

527. Elevar las remuneraciones que perciben las amas del Instituto Provincial de Puericultura, a partir de 1.º de agosto próximo, en la siguiente

forma: Amas externas, de 500 a 750 pesetas, y Amas internas, de 500 a 900 pesetas, a excepción de las llamadas Preferentes, de 600 a 1.200 pesetas; todo ello con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria del vigente Presupuesto de Gastos.

Cooperación y Coordinación Provincial

528. Tomar en consideración, de conformidad con lo prevenido en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, proyecto de saneamiento en el pueblo de Ajalvir, por un total importe de 307.482,16 pesetas, incluido en el Plan Provincial 1963, a ejecutar por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos; y exponerlo al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

529. Aprobar proyecto de construcción de Clínica y Casa de Médico en el pueblo de El Alamo, por un importe de 300.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 300.000 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

530. Aprobar proyecto de construcción de Clínica y Casa de Médico en Brea de Tajo, por un importe de 300.000 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64, y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 300.000 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

531. Aprobar proyecto de construcción de Clínica y Casa de Médico en Perales de Tajuña, por un importe de 300.000 pesetas, de las cuales, 250.000 pesetas se abonarán con cargo a la cantidad contratada para dicha obra por acuerdo de 21 de mayo de 1959, y las restantes 50.000 pesetas, con cargo a la partida 2 del Presupuesto especial de Cooperación 1963-64; y que para su contratación, previos los trámites reglamentarios, se convoque la oportuna subasta por el precio tipo de 300.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

532. Aprobar proyecto para reconocimiento y captación de aguas con destino al abastecimiento del pueblo de Colmenar del Arroyo, por un importe de 106.235,28 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos